ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 14 de Enero de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
84	Servicios financieros y de seguros	8411	Servicios de contabilidad y auditoría	841115	Servicios contables	84111502	Servicios de contabilidad financiera

1.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Prestación de servicios de apoyo a la gestión

1.3. Información Presupuestal

No. CDP	Saldo	Rubro
007	15.000.000	2.1.2.02.02.008

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, es una empresa de servicios públicos de orden Municipal, de carácter oficial; con autonomía administrativa, financiera y presupuestal; que tiene como objeto la prestación de servicios a los que hace alusión sus estatutos y en virtud de lo estipulado en la Ley 142 de 1994, o las Leyes que la modifiquen o sustituyan, en jurisdicción del Municipio de Támesis. Constituida mediante documento privado el 27 de noviembre de 2009, en una Sociedad por Acciones Simplificada, inscrita en la Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar Antioquia.

Atendiendo su composición accionaria y el objeto social, la Empresa de Servicios Públicos de Támesis S.A.S. E.S.P., ostenta la condición de empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, el presente análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen para la contratación pública.

La Gerencia de la E.S.P, como administrador de los recursos de la misma y en desarrollo de sus actividades, presenta la necesidad de contar con los servicios de apoyo para el manejo y el funcionamiento del sistema de facturación, taquilla, presupuesto, tesorería, se requiere la realización de este contrato para garantizar el debido funcionamiento acompañamiento a la implementación, seguimiento y ejecución del nuevo catálogo presupuestal del área financiera durante la vigencia 2026.

2.2. Objeto: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TÁMESIS

2.3. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A.S E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principialística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A.S E.S.P., deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

0. Idoneidad para la ejecución del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente análisis de necesidad, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato.

- **Formación académica.**

Se requiere que el(la) contratista tenga conocimientos en EL ÁREA FINANCIERA Y/O CONTABLE, COSTOS Y AUDITORIA. (Anexar copia del diploma o acta de grado/ certificaciones.)

- **Experiencia requerida**

La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración es aquella quien acredite haber prestado sus servicios con relación al objeto contractual a entidades públicas o privadas mediante contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo de entidades públicas y que dentro de sus funciones y/o obligaciones específicas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Actualización permanente a las aplicaciones de Presupuesto y Contabilidad.
2. Análisis de los clasificadores de presupuesto.
3. Apoyo en respuesta a requerimientos de información con el presupuesto realizado por diferentes dependencias de la Administración y/u Organismos de Control.
4. Asesoría en el diseño de estrategias para recopilación, clasificación en cuanto a la parte financiera.
5. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión administrativa o contractual a cargo de la entidad contratante.
6. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
7. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

Dentro del marco del objeto del presente contrato, la contratista seleccionada estará obligada a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
2. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según se requiera.
3. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
4. Garantizar la calidad del servicio.
5. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas de la empresa.

6. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
7. El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la empresa.
8. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso de que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral. El contratista deberá pagar de manera anticipada el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Labores Decreto 723 de 2013, artículo 13º.
11. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas de la empresa, los informes periódicos y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
12. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
13. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
14. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la Empresa de Servicios Públicos o a terceros.
15. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.
16. Realizar directamente la desafiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo al contratista.
17. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Manual de Contratación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S. E.S.P., determina en el numeral 2° del parágrafo del artículo 28, la contratación por fuera de los procedimientos de selección de contratista a través de la modalidad de contratación directa, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

ARTÍCULO 25.- CONTRATACIÓN DIRECTA*: la Empresa adelantará la selección de contratistas por Contratación Directa cuando la cuantía del proceso de selección sea igual o inferior a 200 S.M.L.M.V. o sin consideración de la cuantía en los eventos relacionados en el presente manual para lo cual se deberá surtir el siguiente procedimiento.*
(…)
PARÁGRAFO PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA*. Sin consideración a la cuantía, La Empresa contratará directamente en los siguientes casos:*
1 ***- Contratos de Prestación de Servicios personales o profesionales****, con persona natural o jurídica, previa verificación de experiencia e idoneidad; para lo cual el Comité Asesor dejará constancia del cumplimiento de los requisitos de experiencia e idoneidad requeridos por la EMPRESA en la invitación a contratar.*
(…)

5. PLAZO

La duración del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución del contrato en el SECOP II.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (15.000.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta las contrataciones similares que fueron celebradas por esta entidad pública.

El personal de apoyo de la Empresa de Servicios Públicos de Támesis, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop II), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

7. FORMA DE PAGO

La Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Empresas Públicas de Támesis, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y en periodos de ejecución mensual o proporcional al plazo ejecutado.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o **entregables** previstos por la entidad contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL (LA) CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días previstos por la Entidad Contratante siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal de prestación de servicios profesionales requerido, conforme con el número de días presenciales exigidos y la naturaleza del objeto a contratar, para lo cual se tomaron referentes de otros municipios de la región en objetos similares.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
SHRM-155 DE 2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo en la ejecución de actividades de asesoría contable, financiera y tributaria, así como las demás que se susciten con ocasión de la prestación de este servicio.	$16.164.000	Periodos mensuales	Tres (03) meses

ESPD -PS-004-2023	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAMESIS	$19.200.000	Periodos mensuales	11 Meses
ESPD-PS-003-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORÍA CONTABLE, PRESUPUESTAL, Y FINANCIERA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAMESIS S.A.S E.S.P	$30.000.000	Periodos mensuales	11 Meses

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Específico	Externo	Planeación	Operacional-financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	3	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación del apropuesta económica	Hasta la presentación de la apropuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la aprobación de estudios previos y durante la ejecución del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución

3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo al legalización	Durante la etapa de contratación
4	Gen	Ext	Eje	Ope	Demora en el cumplimi	Retrasos en la ejecución	2 Im	2 Me	4	4	Con	Revisión mensual por parte del	1 Ra	2 Me	3	3	Si	Con	Dur	Alm	Rev	Men

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	eral	erno-Interno	cución	racional	ento de las actividades contractuales	contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	probable	nor			tratante y Contratista	contratista y del contratante de las actividades contractuales.	ro	nor				tratante y Contratista	antes la ejecución contractual	omento del término del contrato	isión constante por parte del supervisor del con	sual

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																					trato	
5	Gen	Ext	Eje	Reg	Cambios en la	Retrasos en la	2 Im	2 Me	4	4	Ent	Verificación de las partes contractuales	1 Ra	1 In	1	1	Si	Ent	Des	Alm	Rev	Per

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	eral	erno	cución	ulatorio	normativa vigente	ejecución contractual	probable	nor			idad Estatal y Contratista	de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	ro	significante				idad Estatal y Contratista	del inicio de la planeación contractual hasta	momento del término del contrato	isión constante por las partes	manente

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

| | | |

7	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante del las partes contractuales del los hechos previsibles	Permanente

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en dicho Decreto no es obligatoria. Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos anualizados en el ítem anterior, que no ve necesaria la exigencia de garantías, adicionalmente teniendo en cuenta que se realizará supervisión directa del contrato por parte del Municipio y el pago de honorarios será mes vencido.

11. ACUERDO COMERCIAL APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La contratación que es impulsada a partir de este análisis y necesidad, conveniencia y oportunidad, no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. ANEXOS

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en el numeral 11 de este estudio previo.
- Propuesta técnica y económica aportada por el contratista.
- Documentos que acreditan la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y títulos académicos que determinan la idoneidad del contratista para celebrar contratos con la entidad

Dado en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis a los CATORCE (14) días del mes de Enero de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza– Apoyo Jurídico	14/01/2026
Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	14/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		